



INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

ÓRGANO INTELIGENTE DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

No. de Auditoría:

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

1 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

I N D I C E

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	2
IV.- Resultados.	3	4
V.- Monto.	5	6
VI.- Resumen.	6	6
VII.- Opinión, Impacto y Conclusión.	6	7
VIII.- Cédulas de Observaciones.	8	46
IX.- Anexos.	47	57



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

2 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

I. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Objetivo:

Verificar que las contrataciones celebradas para las adjudicaciones de bienes, arrendamientos y servicios se hayan realizado conforme a una planeación adecuada y debidamente justificadas y que en las mismas se haya dado cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, entre otras disposiciones.

II.2 Alcance:

El período sujeto a revisión fue por las operaciones realizadas en el año 2021 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

II. ÁREAS FISCALIZADAS.

Las áreas fiscalizadas fueron la Subdirección de Recursos Materiales, y la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

La Auditoría número 3/2022, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2022 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 3/2022 fue notificada el día 04 de abril de 2022, en la Dirección de Administración y Finanzas, siendo recibida por su titular, el C.P. José Fernando Martínez, quien estampo en la misma su firma y sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General.

En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Titular de Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (fungiendo como coordinadora de la auditoría) y el C.P. Abel Emilio Acosta Sánchez, Jefe de Departamento – Auditor, ambos adscritos al Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", estando programado su inicio el día 04 de abril de 2022 y para su conclusión el 10 de junio de 2022.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

No. de Auditoría:

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
"Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

3 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

IV.- RESULTADOS.

Fueron determinadas un total de seis observaciones con cinco anexos respectivamente, mismas que fueron comentadas con el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, como con los Titulares de la Subdirección de Recursos Materiales, Ing. Blanca Hestibakyz Cantú Garza y el Titular de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Ing. Héctor Alberto Hernández Pérez (enlaces de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.

a).-El área responsable de las contrataciones de bienes de la Entidad, no da cumplimiento a lo señalado en el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que respecta a los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, así mismo a los Formatos denominados FO-CON que en el mismo se mencionan, observándose que estos no se elaboran de acuerdo a su contenido e instrucciones correspondientes.

b).- En la revisión de 17 expedientes de contrataciones para la adquisición de medicamentos y material de curación por un importe total de \$ 12'683.9 milés, adjudicados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con amparo del artículo 41 fracciones II, III, y artículo 42 de la LAASSP, se detectó la falta de documentación en los expedientes, siendo la justificación de requerimiento, FO-CON-02 Revisión de Existencias, FO-CON-03 Requisición, FO-CON-04 Solicitud de cotización, FO-CON-05 Resultado de Investigación de mercado, FO-CON-12 Cuadro comparativo análisis económico, Constancia RUPC, Constancia de situación fiscal, Constancia de la verificación de inhabilitación (consulta de la verificación de proveedores sancionados), FO-CON-14 Escrito de estratificación, Constancia de la opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, Acta constitutiva y/o acta de nacimiento y Garantía de cumplimiento del contrato, así mismo irregularidades en la elaboración de los formatos denominados FO-CON.

c).- Se revisaron 15 expedientes de contrataciones por un importe total de \$ 5'397.7 milés, de los proveedores Bustier, S.A. de C.V., Farmacéutica Blacksal, S.A. de C.V. y Proveedora de Equipo de Laboratorio, Curación y Mantenimiento Manifiosa, S.A. de C.V., celebrados mediante Adjudicación Directa al amparo del artículo 41, fracción III, V, y 42 de la LAASSP, detectándose inconsistencias en el procedimiento de su contratación, se elaboraron los formatos FO-CON-05 "Resultado de la Investigación de Mercado" en los cuales en su mayoría se carece de documentación soporte que respalde dicha actividad, y de acuerdo a la información contenida en los mismos y en los Reportes de KARDEX generados en el Sistema MedSys de la Entidad de acuerdo al tipo de movimiento COMPRAS del periodo del 01 de enero 2019 al mes de junio de 2022, se detectaron costos en algunas de las claves de medicamentos y material de curación de los contratos revisados, con costos que están por debajo al precio adjudicado. Y en el Resultado de la Evaluación Económica (Cuadro comparativo análisis económico) FO-CON-12, no se cuenta con cotizaciones y otros solo tienen anexa una y dos cotizaciones.



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERMUNICIPAL DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

No. de Auditoría:

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

4 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

Con respecto al contrato número HRAEV/RM/294/AD/2021 por un importe de \$ 289.5 miles adjudicado al proveedor Farmacéutica Blacksal, S.A. de C.V., del cual en el expediente de la contratación no se encontró el formato FO-CON-05 Investigación de Mercado y en el FO-CON-12 Cuadro Comparativo Análisis Económico solo existe una cotización siendo esta la del proveedor adjudicado, se detectó que se adquirieron a costos muy altos en base a la verificación realizada el día 11 de mayo de 2022 en la consulta mediante páginas en internet en 3 de las claves de los productos que forman parte del contrato adjudicado, así como en el registro de compras realizadas por la Entidad según registros del reporte de Kardex generado en el Sistema MedSys (período del 01 de enero de 2019 al mes de junio de 2022), y como resultado a la comparación entre el precio adjudicado de acuerdo a la cantidad en piezas solicitadas en el contrato HRAEV/RM/294/AD/2021 siendo este un importe de \$ 272.2 miles y de la consulta en páginas de internet, un importe de \$ 173.3 Miles, resultó una diferencia muy significativa por \$ 98.9 miles entre ambos costos.

d).- Falta de supervisión en la administración de la contratación para el Servicio de Hemodiálisis, detectándose que el hospital no tiene designado personal responsable en el área de Hemodiálisis, quien funja como enlace entre el proveedor y el HRAEV, que tenga capacidad para la gestión operativa y administrativa, a fin de garantizar el cumplimiento contractual con el proveedor para el otorgamiento del servicio a los pacientes con la calidad y oportunidad correspondiente, para que en caso de incumplimiento se apliquen las penas convencionales correspondientes.

e).- Deficiente supervisión en la administración de la contratación para el Servicio de Laboratorio, a pesar de que la Entidad cuenta con personal responsable en el área de Laboratorio, quien funge como enlace entre el proveedor y el HRAEV, sin embargo no se lleva a cabo una adecuada supervisión que garantice que los recursos humanos, el equipamiento, y los mantenimientos preventivos y/o correctivo realizados a los mismos, entre otros aspectos, así como los servicios proporcionados por el proveedor se realicen en cumplimiento tanto en lo estipulado en el contrato como en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional respectiva, para que en caso de incumplimiento se apliquen las penas convencionales correspondientes.

f).- En la revisión de 21 expedientes de contrataciones por concepto de servicios por un importe total de \$ 41'484.7 miles, adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública, y Adjudicación Directa con amparo del artículo 41 Fracciones II, III, V, VII y artículo 42 de la LAASSP, se detectó la falta de documentación en los expedientes de contrataciones de servicios e irregularidades detectadas en algunos de los documentos que formaron parte del procedimiento para la adjudicación de los contratos, siendo entre otras la falta de la siguiente documentación: Justificación de requerimiento, FO-CON-03 Requisición, FO-CON-04 Solicitud de cotización, FO-CON-05 Resultado de investigación de mercado, FO-CON-12 Cuadro comparativo análisis económico, Constancia RUPC, Constancia de situación fiscal, Constancia de la verificación de inhabilitación (consulta de la verificación de proveedores sancionados), FO-CON-14 Escrito de estratificación, Constancia de la opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, Acta constitutiva y/o acta de nacimiento, Garantía de cumplimiento del contrato, FO-CON-01 Orden de suministro y Evidencia documental de la recepción del servicio.



ÓRGANO INTELIGENTE DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010".

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
"Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

5 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las acciones/recomendaciones que se deberán realizar para atender las observaciones.

V.- MONTO.

En la **observación número 1** se determinó un importe total por aclarar de \$ 11'493.3 miles, correspondiente a las inconsistencias detectadas en los documentales que deberían contener los 9 expedientes de contrataciones de proveedores que resultaron ganadores en los procedimientos de Licitación Pública Internacional para la adjudicación de medicamentos, material de curación y para material reactivo y fármacos para medicina nuclear del ejercicio 2021, que fueron sujetos a revisión.

La **observación número 2**, se determinó un importe por aclarar de \$ 13'301.4 miles, que corresponde a la falta de documentación en 17 expedientes de contrataciones para la adquisición de medicamentos y material de curación por un importe de \$ 12'683.9 miles, e irregularidades en algunos de los documentos que formaron parte del procedimiento para la adjudicación de los contratos. Así mismo por la contratación presentada en el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, según Sesión Extraordinaria número 07/2021 y Acuerdo 07-2021 celebrado el día 12 de agosto de 2021 (Proveedor: Strykey México, S.A. de C.V. por un importe de \$ 617.5 Miles), la cual no se encontró incluida en el reporte de contrataciones proporcionado por la Subdirección de Recurso Materiales

De la **observación número 3**, aclarar y/o justificar las inconsistencias detectadas referente a los costos unitarios de las claves de productos de medicamentos y material de curación de los 15 expedientes de contrataciones por un importe total de \$ 5'397.7 miles, celebrados con los proveedores Bustler, S.A. de C.V., Farmacéutica Blacksal, S.A. de C.V. y Proveedora de Equipo de Laboratorio, Curación y Mantenimiento Maniflora, S.A. de C.V., derivadas del comparativo realizado de acuerdo a los costos registrados en los formatos FO-CON-05, FO-CON-12, contratos adjudicados y a los reportes del KARDEX generados en el sistema MedSys, si de acuerdo a la investigación de mercado y la información histórica de la Entidad presentaban costos más bajos a los adjudicados, así como las inconsistencias detectadas en la documentación contenida en los expedientes respectivos.

En relación al contrato número HRAEV/RM/294/AD/2021 por un importe de \$ 289.5 Miles, adjudicado al proveedor Farmacéutica Blacksal, S.A. de C.V., deberá justificar las razones por las cuales previo al inicio del procedimiento de su contratación no se realizó la investigación de mercado, lo cual originó que en 3 claves de material de curación del contrato, estos se adquirieran costos muy altos a los existentes a la información histórica de la Entidad y a la verificación realizada en páginas de internet, que de acuerdo al análisis se determinó una diferencia de más por \$ 98.9 Miles de acuerdo a lo contratado.

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

6 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

En las **observaciones número 4 y 5**, se requiere aclarar y/o justificar la falta del procedimiento de contratación, autorización presupuestal e instrumento jurídico para el servicio Integral de Hemodiálisis realizado por el proveedor Grupo Hospitalares San José, S.A. de C.V. en el periodo del 01 al 14 de Abril de 2022, así como el pago efectuado por el importe de \$ 129.0 miles y por el proveedor Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V. el pago efectuado por el importe de \$ 318.9 Miles.

Por último en la **observación número 6**, se determinó un importe por aclarar y/o justificar \$ 41'484.7 miles, por las irregularidades detectadas en la revisión de 21 expedientes de contrataciones por concepto de servicios, siendo la falta de documentación en los expedientes e irregularidades detectadas en algunos de los documentos que formaron parte del procedimiento para la adjudicación de los contratos.

VI.- RESUMEN.

En las seis observaciones determinadas, se plasmaron acciones/recomendaciones siendo un total de veinte correctivas y cuarenta y tres preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden dos correctivas y cuatro preventivas; de la observación 2, tres correctivas y seis preventivas; de la observación 3, cinco correctivas y diez preventivas; de la observación 4, cuatro correctivas y nueve preventivas; de la observación 5, dos correctivas y siete preventivas y por la observación 6, cuatro correctivas y siete preventivas.

VII.- OPINIÓN, IMPACTO Y CONCLUSIÓN.

Se determina, conforme a los resultados obtenidos, que las áreas responsables para las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios de la Entidad, no cumplen para los procesos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa lo señalado al respecto con el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo que respecta a los Formatos denominados FO-CON que en el mismo se mencionan no se elaboran de acuerdo a su contenido e instrucciones correspondientes, situación que originó deficiencias en los procesos de contrataciones e inadecuada integración de expedientes de contrataciones y por consiguiente el incumplimiento a la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, entre otras disposiciones en la materia.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"Bicentenario 2010"

INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA

No. de Auditoría:

3/2022

Entidad fiscalizada: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

7 de 57

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Materiales / Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que los procesos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios celebrados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, se hayan celebrado en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y que las mismas estén alineadas al programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y al presupuesto de egresos autorizado para la ejecución de las mismas".

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia se implementen medidas de control interno efectivas, con el objetivo de asegurar que los procedimientos para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios se realicen en cumplimiento a las leyes, regulaciones, políticas y lineamientos en la materia entre otros, a fin de que los recursos públicos se ejerzan de manera correcta y transparente, así mismo se refuerce la supervisión en la integración de los expedientes de las contrataciones celebradas mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, que garantice que los documentos que amparan cada una de las etapas del procedimiento, el contrato, la recepción del servicio y el pago del servicio contratado, estén integrados de manera veraz, transparente y oportuna en cada expediente, en sí atender todas las acciones/recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando la evidencia documental correspondiente, mismas que se deberán hacer llegar al Órgano Interno de Control para su atención y seguimiento.